



9873 PERMISO DE NO HABITAR SRA VIVIANA QUILAPAN

Temuco, 07 AGO. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 125

VISTOS:

- a) FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA DS49/2011, AÑO 2017;
- b) Solicitud de permiso de no habitar de departamento de doña VIVIANA ELVIRA QUILAPAN OSORIO RUT [REDACTED];
- c) Certificado laboral de doña Viviana Elvira Quilapan Osorio emitido por su empleadora que indica que desempeña sus funciones en local ubicado en calle Yungay 447 Comuna de Valdivia.
- d) Certificado de residencia de doña Viviana Elvira Quilapan Osorio emitido por el presidente de la Junta de Vecinos Nº38 Villa Los Leones, Valdivia
- e) Escritura de dominio vigente se encuentra en proceso.
- f) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

Los antecedentes presentados, que dan cuenta que doña Viviana Elvira Quilapan Osorio no puede habitar su departamento, los días de semana debido a motivos laborales.

RESOLUCIÓN:

1. Otórguese a doña VIVIANA ELVIRA QUILAPAN OSORIO RUT [REDACTED], un permiso de no habitar por los días de semana, de su departamento ubicado en calle LAS QUILAS 1437 DEPARTAMENTO 207 B Comuna de TEMUCO, por un periodo de 12 meses a partir de la presente resolución.

Sergio Merino Perello
DIRECTOR SERVIU ARAUCANIA

PCR/RMC/YEP/MÁF/PVV

DISTRIBUCIÓN:

- RICARDO MARTINEZ CID
- YELENS ESPARZA PETRES
- MARCO AVILA FIGUEROA